Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Según ha acordado el Consejo de Gobierno en su reunión de esta semana en la Real Casa de Correos

La Comunidad de Madrid destina 1,3 millones de euros para ayudas a la producción audiovisual

- Las subvenciones beneficiarán a personas físicas y empresas audiovisuales en función de que se dirijan a cortos o largometrajes
- Podrán ser de ficción, animación y también en la categoría de documentales y con una dotación máxima de 175.000 euros
- Se trata de contribuir al desarrollo del sector e impulsar el progreso tecnológico, económico y cultural

9 de octubre de 2021.- La Comunidad de Madrid, según ha acordado el Consejo de Gobierno en su reunión de este miércoles, destinará 1,3 millones de euros para ayudas a la producción audiovisual de largometrajes y cortometrajes durante 2021 y 2022. Con esta medida se trata de contribuir al desarrollo del sector e impulsar el progreso tecnológico, económico y cultural de la región.

En el caso de la producción de largometrajes, el Ejecutivo autonómico destinará un millón de euros -500.000 euros en 2021 y la misma cantidad en 2022- para ayudas dirigidas a productoras independientes audiovisuales que realicen su actividad en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de fomentar la producción de largometrajes por directores noveles. En este sentido, se considerarán noveles aquellos que no hayan dirigido o codirigido más de dos obras que hayan sido calificadas para su explotación comercial en salas de exhibición cinematográfica.

Los proyectos subvencionados podrán ser de ficción, animación o documentales El importe máximo por categorías que se podrá otorgar es hasta 175.000 euros, para largometrajes de animación –correspondiendo 87.500 a 2021 y 87.500 a 2022 -; hasta 150.000 euros para proyectos de ficción -75.000 para 2021 y 75.000 euros para 2022-; y hasta 25.000 euros para largometrajes documentales -12.500 en 2021 y la misma cuantía en 2022-.

AYUDAS A PYMES Y MICROEMPRESAS PARA CORTOMETRAJES

La Comunidad de Madrid destinará además 300.000 euros para ayudas a la producción cinematográfica de cortometrajes. Los beneficiarios de estas podrán ser personas físicas y jurídicas del ámbito audiovisual, que tengan la condición de microempresa o pequeña empresa.

La dotación para cada anualidad será de 150.000 euros. El importe máximo por modalidad y proyecto será de 20.000 euros en el caso de cortometraje de ficción, 25.000 euros para animación y 15.000 euros para aquellos de tipo documental.